



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
111

N° INF. TECNICO
100

TRAMITADA
26/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.372012426-01-2011 - 3929-2010-03067027

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

26/04/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **111** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2309-UZS**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **100** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **NORMA PACHA ALFARO** la cantidad de **1,73** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
100	6619	24/04/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372012426-01-2011 - 3929-2010-03067027

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	NORMA PACHA ALFARO		
RUT EMPRESA	12610692-0	N°	OF 127
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	83278441
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	EMPRESARIAL PISO 12	EMAIL@	norma_pacha@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 EQUIPO PETROLERO (MUD MIXER HOPER TANK)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34.50	Tara ▶ 20.50	PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA	Destino ▶ ARICA	
RUTA A RECORRER	11CH - 5 NORTE		
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje	24/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 4.00	Total ▶ 4.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.50	Carga ▶ 15.42	Total ▶ 23.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 2309-UZS	SemiRemolque ▶ 2309-UZS	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.35	9.30		
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4		
PESOS X EJES	6	22	27		
N° DE RUEDAS	2	8	16		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.40		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/04/2012 FECHA HASTA ▶ 30/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

Gobierno de Chile
Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

6619

INGRESO

24/04/2012

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: NORMA PACHA ALFARO
 RUT EMPRESA: 12610692-0 N°: OF 127
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 83278441
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: EMPRESARIAL PISO 12 EMAIL: norma_pacha@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 EQUIPO PETROLERO (MUD MIXER HOPER TANK)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 34.50 Tara ▶ 20.50 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: 11CH - 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 24/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 4.00 Total ▶ 4.00
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.50 Carga ▶ 15.42 Total ▶ 23.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2309-UZS SemiRemolque ▶ 2309-UZS Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.35	9.30				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X.EJES	6	22	27				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.40				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

NORMA SOLEDAD PACHA ALFARO

12610692-0